



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1371  
01 de agosto de 2023

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de la  
Invitación Pública N° UC029-2023”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC029-2023, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y ESPACIOS PARA ACCESIBILIDAD, RESALTOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintiséis (26) de junio de 2023.

Que mediante Resolución N° 1270 del 30 de junio de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC029-2023, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y ESPACIOS PARA ACCESIBILIDAD, RESALTOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$284.692.710,00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1222 del 02 de junio de 2023 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 1271 del 30 de junio de 2023, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos

Que en fecha diez (10) de julio de 2023 siendo las 08:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el oferente: **CONSORCIO SAN PATRICIO**.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO SAN PATRICIO	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>RECHAZADA</b>

*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión  
para la transformación del territorio.*  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



CO-SC5278-1



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1371  
01 de agosto de 2023

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de la  
Invitación Pública N° UC029-2023”



Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera RECHAZADA la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SAN PATRICIO**, por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba declarar desierto el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC029-2023, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y ESPACIOS PARA ACCESIBILIDAD, RESALTOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.21 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC029-2023, establece: “La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación”.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** “La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. **PARAGRAFO:** Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado”.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC029-2023, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y ESPACIOS PARA ACCESIBILIDAD, RESALTOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, al primer (01) día del mes de agosto de 2023

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Rector

Elaboró: Carmen Vega/abogada contratista  
Revisó: Estela Barco /Jefe Oficina de Contratación

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión  
para la transformación del territorio.**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



CO-SC5278-1